

viación, Sociedad Anónima Laboral», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe de evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor sí ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 22 de enero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—10.708.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 18/06 referente al concursado «Matrinor, Sociedad Limitada», por auto de fecha 5 de febrero de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la Sección Sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 5 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—10.730.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José-Juan Ramos Campodarve, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número Uno de las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que el Procedimiento Concursal número 0000035/2005 seguido a instancia del procurador Don Jesús Quevedo González en nombre y representación de Don Santiago-Ángel Hernández Quintana, en calidad de administrador de la entidad mercantil Técnicas Eléctricas Canarias, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto en fecha 14 de marzo de los corrientes cuya parte dispositiva, consta entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Técnicas Eléctricas Canarias, Sociedad Limitada el que se tramitará por el procedimiento Abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso tiene el carácter de Voluntario.

Se designa como Administrador del Concurso a Don Alejandro Gutiérrez León.

Llámese a los acreedores para que pongan el conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la

última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Luz Marina Caballero Infante, Magistrada-Juez.- María Ángeles Lago Alonso, Secretaria, firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado por este juzgado de fecha 14 de marzo del actual, así como de notificación a los acreedores en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria, 11 de julio de 2006.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.706.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida.
Concurso voluntario número 23/07.

Tipo de concurso: Ordinario.

Entidad instante del concurso: Torres y Miró, S.L., con domicilio en Balaguer (Lleida), calle Sant Lluís; con Código de Identificación Fiscal número B-25254160, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 37, folio 31, hoja L-651.

Representación y defensa: Procurador Rosa Simo Arbos y Letrado Antoni Cudós Puig.

Fecha de presentación de la solicitud: 31 de enero de 2007.

Fecha de auto de declaración: 8 de febrero de 2007.

Balance de situación a fecha de presentación.

Activo: 555.119,74 euros

Pasivo: 3.749.534,80 euros

Administradores concursales:

Jordi Romero Climent, con domicilio en Plaza del Carmen, 15 Ent. B de Tàrraga (Lleida), como titulado mercantil.

Paloma de Barron Arniches, como letrado, con domicilio en calle Magdalena, 18, 3º de Lleida

Agrounió, con domicilio en calle l'Hom, sin número de Bellpuig (Lleida) como administrador acreedor.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares. Llamamiento a los acreedores: disponen de un plazo de 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador antes este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—10.946.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 503/2006, por Auto de 24 de noviembre de 2006 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario a la entidad deudora «Rafael Gálvez Almacén de Pinturas, Sociedad Anóni-

ma», Polígono San Antonio, Nave 6, Alhaurín de la Torre, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3068, folio 84, hoja número Ma-56659, inscripción 1ª, CIF: A-92352673, representada por la Procuradora Doña María del Carmen López Gallardo, asistida del Letrado Don Francisco José Pérez Martínez y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el territorio de Málaga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor difusión de Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el artículo 185 (Ley Concursal) del Juzgado al examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre sus respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaría del juzgado personalmente o por medio de letrado o procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

En Málaga, a 24 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—10.950.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 95/2004, seguido en este Juzgado a instancia de la mercantil Carpintería Sofipal, S.L., en liquidación, con domicilio en la calle Eugenio Arbones, número 2 - 5º-R de Vigo, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Libro 2115, folio 155, Sección 8, hoja número PO-21239, Inscripción 1ª, se dictó auto cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Se decreta la conclusión del presente expediente número 95/04 incoado a instancia de la procuradora doña María José Gimenez Campos, en nombre y representación de Carpintería Sofipal, S.L., en liquidación.

Segundo.—Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.—El deudor quedará responsable del pago de los créditos pendientes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Cuarto.—Se acuerda la extinción de Carpintería Sofipal, S.L., en liquidación, y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Quinto.—Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Sexto.—Unase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la LC)

Pontevedra, 12 de enero de 2007.- El/La Secretario Judicial.—10.945.